

MARTES, 10 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 6

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2011-17285 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 243 de 22 de diciembre 2011, de Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2012.*

Advertido error en el texto de la Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2012, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria", nº 243, de 22 de diciembre de 2012, procede efectuar las oportunas correcciones en base al art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común:

En el Artículo 8 (Vedas especiales), apartado c:

Donde dice:

— Cuenca del Ebro:

— Río Ebro:

· El tramo comprendido entre el Puente del Molino, en Fontibre, y su nacimiento.

· El tramo comprendido entre el Puente del ferrocarril en Arroyo y la Presa del Embalse.

— Embalse del Ebro, el perímetro comprendido entre el Embarcadero de Arroyo y la desembocadura del Arroyo Rullacero.

— Arroyo de Las Fuentes (Reinosa), en todo su recorrido.

— Río Hijar:

· El tramo comprendido desde el Puente de Puente Dé hasta su nacimiento.

· Todos los afluentes del río Hijar, excepto el río de Soto y río Parralozas.

— Río Guares, desde el Puente de La Ureña hasta su nacimiento.

— Río Polla, en todo su recorrido.

— Río Cerneja, afluente del Nela, y todos sus afluentes en todo su recorrido por Cantabria.

Debe decir:

— Cuenca del Ebro:

— Río Ebro:

· El tramo comprendido entre el Puente del Molino, en Fontibre, y su nacimiento.

· El tramo comprendido entre el Puente del ferrocarril en Arroyo y la Presa del Embalse.

— Arroyo de Las Fuentes (Reinosa), en todo su recorrido.

— Río Hijar:

· El tramo comprendido desde el Puente de Puente Dé hasta su nacimiento.

· Todos los afluentes del río Hijar, excepto el río de Soto y río Parralozas.

— Río Guares, desde el Puente de La Ureña hasta su nacimiento.

— Río Polla, en todo su recorrido.

— Río Cerneja, afluente del Nela, y todos sus afluentes en todo su recorrido por Cantabria.

Santander, 28 de diciembre de 2011.

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Blanca Azucena Martínez Gómez.

2011/17285

CVE-2011-17285